



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 588.-

DALCAHUE, 13 de febrero de 2024.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 82 del 04.01.2024, El decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra alcalde titular.; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 13.02.2024 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **SENAIDA CATIN MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE**



**ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- AWGA/RCCC/RCCC/PDMM/pyoa



MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 13 de febrero 2024 , entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Señor **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Doña **SENAIDA CATIN MUÑOZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de experto de fecha 04 de enero 2024.

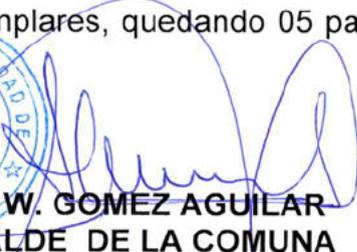
Punto segundo:

- Aumenta valor de \$ 451.000 (cuatrocientos cincuenta y un mil pesos) al estado de pago de \$ 300.000 del mes de febrero quedando un total de \$ 751.000 (Setecientos cincuenta mil pesos).

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 04.01.2024, aprobado por decreto Alcaldicio N° 82 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


SENAIDA CATIN MUÑOZ
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE